

El Gobierno central presenta a los ayuntamientos el fondo especial para financiar obras locales contra el desempleo

67 millones para contratar parados

JORDI ABAYÀ

La ministra de Administraciones Públicas, **Elena Salgado**, presentó este martes el Fondo Estatal de Inversión Local de 8.000 millones de euros, destinado a financiar proyectos y obras municipales con personas desempleadas. De esta partida, la comarca puede recibir hasta un máximo de 67 millones de euros. Todo dependerá de los proyectos que los ayuntamientos presenten, antes del 24 de enero de 2009, ante el Ministerio. El fondo se ha distribuido en función de la población por lo que los municipios de Granollers (10.416.467 euros) y Mollet (9.091.002 euros), serán los más beneficiados.

PROYECTOS INMEDIATOS

Todos los proyectos y obras que se quieran financiar a cuenta de este fondo, no deberán estar previstos en los presupuestos municipales para el año 2009, y deberán ejecutarse de manera inmediata, licitándose antes de un mes desde la resolución de autorización emitida por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial. Las obras deberán realizarse a lo largo de 2009 y deberá justificarse su finalización en el primer trimestre de 2010. En todos los casos, los nuevos trabajadores que sea necesario contratar para la realización de los proyectos financiados con cargo a este fondo deberán estar en situación legal de desempleo.

Todas las entidades locales, según explicó Salgado, podrán obtener recursos del fondo hasta el importe máximo que para cada municipio se determine en función de su población - ver recuadro-. Tras la adjudicación de las obras financiadas y la presentación de los correspondientes certificados por vía electrónica, el Gobierno aportará a las entidades locales el 70 por ciento del coste de adjudicación del proyecto, y el resto de la inversión será abonado al finalizar la actuación. El importe de ca-

da proyecto de inversión a realizar con cargo a este fondo según ha establecido el ministerio, no podrá superar los 5 millones de euros.

El real decreto-ley establece además que los ayuntamientos deberán abonar a los contratistas el precio de las obras dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obra.

LOS PROYECTOS A FINANCIAR

Los proyectos que podrán acogerse al fondo deben ser de competencia municipal. En particular el Ministerio entiende que puede contribuir en los siguientes:

1. Las de adecuación, rehabilitación o mejora de entornos o espacios públicos urbanos, así como de promoción industrial.

2. Los equipamientos e infraestructuras de servicios básicos en las redes viarias, de saneamiento, alumbrado y telecomunicaciones.

3. Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de edificios y equipamientos sociales, sanitarios, funerarios, educativos, culturales y deportivos.

4. Las dirigidas a la protección del medio ambiente y a la prevención de la contaminación, las de gestión de residuos urbanos, así como las orientadas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética.

5. Las de supresión de barreras arquitectónicas.

6. Las de conservación del patrimonio municipal y protección y conservación del patrimonio histórico del municipio.

7. Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de la red de abastecimiento de agua potable a domicilio y tratamiento de aguas residuales.

8. Las dirigidas a promover la movilidad sostenible urbana y las encaminadas a mejorar la seguridad vial.

9. Las de prevención de incendios.

10. Las destinadas a la promoción del turismo.

EL APUNTE

EMPLEO RURAL PARA TODOS

En Andalucía no les pillarán desprevénidos el Fondo de Inversión Local. En poblaciones, sin industria y sin servicios, con una agricultura de monocultivo y un paro superior al 50%, están acostumbrados a que las obras municipales sirvan para completar las "peonadas" y así poder cobrar de los subsidios que permiten la subsistencia de muchos. El fondo del gobierno, ahora mismo, no parece mala idea en el sentido que tapa un agujero para miles de desempleados sin otras opciones de recolocación que no sea en el ámbito del peonaje. Esperemos que este plan sea algo excepcional, que no haya más agujeros que rellenar, y que no tengamos que acostumbrarnos también nosotros a las "peonadas". J. A.

FINANCIACIÓN

MUNICIPIO	FINANCIACIÓN MÀXIMA
Granollers	10.416.467
Mollet	9.091.002
Parets	2.959.244
Les Franqueses	2.889.333
Caldes	2.859.953
St Celoni	2.830.396
Cardedeu	2.791.990
Canovelles	2.779.424
Montornès	2.605.798
La Garriga	2.510.225
La Llagosta	2.392.350
Lliçà d'Amunt	2.387.749
La Roca	1.708.999
Montmeló	1.570.417
Llinars	1.518.736
Sta Maria de Palautordera	1.457.498
Bigues i Riells	1.381.747
Sant Fost de Campsentelles	1.355.022
L'Ametlla del Vallès	1.350.774
Santa Eulàlia de Ronçana	1.142.990
Lliçà de Vall	1.077.505
Sant Feliu de Codines	972.551
Sant Antoni de Vilamajor	901.047
Martorelles	866.004
Vilanova del Vallès	729.369
Sant Pere de Vilamajor	659.812
Cànoves i Samalús	466.859
Aiguafreda	420.347
Sant Esteve de Palautordera	397.339
Castellterçol	396.100
Vallromanes	390.082
Vallgorguina	388.135
Gualba	188.493
Figaró-Montmany	178.581
Santa Maria de Martorelles	142.653
Sant Quirze Safaja	111.326
Vilaiba Sasserra	104.069
Castellcir	103.361
Fogars de Montclús	79.291
Campins	66.902
Tagamanent	53.273
Montseny	52.919
Granera	13.451
TOTAL COMARCAL	66.779.579